DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 80-7-10070-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D. C., 09 FEB 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.763.341 de Bogotá D. C.
CARGO:	Director de Educación Policial (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Administrativa de Personal 25-361 del 27 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.
DATOS DEL CONTRATISTA:	SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA.
NIT:	1070950320-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.070.950.320 de Bogotá D. C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELÉCTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACÉSPED, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. (30.200.000,00) moneda legal colombiana.
FECHA DEL CONTRATO:	30 de septimbre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, previa publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II, contado a partir de la aprobación de la garantía única.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Educación Policial cancelará un único pago, una vez se realicen los servicios prestados, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligado la Dirección de Educación Policial y que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025 no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o que recibidos sean devueltos por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de

	la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 3: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA BANCO: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA: 91265627736
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	El supervisor del contrato será el responsable de activos fijos de la ESMEB, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II y MCT, dentro de los dos (2) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	No Aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. (30.200.000,00) moneda legal colombiana.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre del 2025 según informe de supervisión final GS-2026-000120 ESMEB del 10/01/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
80-7-10070-25	13325 del 26/06/2026	$ 30.200.000,00	80925 del 26/06/2025	$ 30.200.000,00

3. **GARANTÍA ÚNICA.** No aplica

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-46-101088581

FECHA DE APROBACIÓN: 07/10/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (dia-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$6.040.000,00	30/09/2025	31/05/2026
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	$1.510.000,00	30/09/2025	30/11/2028
Calidad del servicio	$15.100.000,00	30/09/2025	31/05/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
80-7-10070-25	N/A	N/A	001	07/12/2025	$30.200.000,00	1362	03/12/2025	$30.200.000,00
			TOTAL, RECIBIDO		$30.200.000,00	TOTAL, FACTURADO		$30.200.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$30.200.000,00	$30.200.000,00	$ 0,00	$30.200.000,00	$30.200.000,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 09/01/2026 el Tesorero de la Dirección de Educación Policial certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
80925	264525	521199225	23/12/2025	$30.200.000,00	$1.983.556,00	$28.216.444,00
TOTALES				$30.200.000,00	$1.983.556,00	$28.216.444,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-004659-ESMEB	09/11/2025	07/10/2025 al 06/11/2025
2	GS-2025-005081-ESMEB	07/12/2025	07/10/2025 al 30/11/2025
3	GS-2026-000120-ESMEB	10/01/2026	07/10/2025 al 30/11/2025 final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de diciembre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Subintendente **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**
Responsable Activos Fijos ESMEB

POR EL CONTRATISTA:

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
Representante Legal

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato Nro. 80-2-10070-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 09 FEB 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ**
Director Educación Policial (E)

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
Representante Legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**
Responsable Activos Fijos ESMEB

Elaborado por: SI. Manuel Fernando Galindo Martinez – ESMEB – SUSOL
Revisado por: PT. Luis Fernando Soto Giraldo VILOF-GRUCO
PT. Jaiver Alirio Hernández Arias – VILOF - GRUCO
TE. Carlos Alberto Bolaños Romero – DIEPO – ASJUD
TC. Paula Andrea Soma Bustamante – SUEPO-VILOF
TC. Jonnathan Burbano Polo DIEPO – SUEPO (E)
Ubicación Z:\contratos\actas de liquidación 2025